



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026-019602 /REGI8-GRUCO 20.1

Barranquilla, 07/10/26

Señores

VEEDURÍAS, CONTRALORÍAS, PROCURADURÍAS, PERSONERÍAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES BENÉFICAS O DE UTILIDAD COMÚN A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS PÚBLICAS REALIZAS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 – GUAJIRA PAÍS.

Asunto: invitación a veedurías ciudadanas.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano, además, que las autoridades brindarán especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y, oportunamente suministrarán la documentación o información que requieran para el cumplimiento de tales tareas. Adicionalmente, dicha normatividad dispone que el Gobierno Nacional y las entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientados a recompensar dichas labores.

Se permite informar la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia – SECOP II, del proceso contractual radicado bajo el número PN RASES8 SA MC 027 2026 cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MEDICAS Y/O QUIRURGICAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, DISPENSACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE RIOHACHA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8.

El valor estimado para el presente proceso será discriminado de la siguiente manera:

- **PARA LA VIGENCIA 2026:** CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000).
- **PARA LA VIGENCIA 2027:** pendiente apropiación presupuestal por parte de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Lo anterior, para que si lo tienen a bien ejerzan vigilancia y control ciudadano sobre todas y cada una de las actuaciones que se den dentro de la etapa precontractual, contractual y poscontractual.

Atentamente,

Teniente Coronel IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

Elaboró: CPS. ANGELICA MARIA TRIANA
Analista de Contratos RASES 8

Revisó: CPS. MARÍA CAROLINA DE LA CRUZ MORON
Abogada Asesora GRUCO RASES 8

Revisó: MY. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Jefe Grupo Contratos RASES 8 (E)

Revisó por: MY. LENY ALEJANDRO URUEÑA LÓPEZ
Jefe Área Logística y Financiera RASES 8

Revisó: EPS. JESÚS DAVID PORTO HERRERA
Asesor Jurídico RASES 8

Carrera 38 No. 74-61 (sótano 1, local 071, C.C. Americano), Barranquilla - Atlántico
3503182539

disan_rases-qco@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

